MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 277/2020

El oficial de justicia "Ad-Hoc" SOPEREZ , ANALIA ALEJANDRA, con D.N.I. Nº 22405162 o CORTESE, CESAR HORACIO, con D.N.I. Nº 6305523 o SCHUHMACHER, RENE ERICO, con D.N.I. Nº 10712997 o CORTONI, DANIEL JOSE, con D.N.I. Nº 11903346 o CIGNETTI, DIEGO RAUL, con D.N.I. Nº 21778022 o PONCE, MARIO ALEJANDRO ROBERTO, con D.N.I. Nº 17410163, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle PADRE GENESIO 5760 de SANTA FE , provincia de SANTA FE, y procederá a intimarle de pago a CACERES GERONIMO ALBERTO la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 162,373.51) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ CACERES GERONIMO ALBERTO S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2539/2020 - BOLETA DE DEUDA Nº 858/05019/04/2020, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 858/05019/01/2020, 858/05019/02/2020, 858/05019/03/2020 y 858/05019/04/2020 por los impuestos I.V.A. por PESOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 14,170.19), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 10,221.53), CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON DOCE CENTAVOS ($ 10,470.12) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS ONCE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 127,511.67) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS ($ 24,356.03), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL 1 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES SANTA FE (712) a cargo del Dr. Reinaldo Rubén RODRIGUEZ, Secretaría a cargo del Dr. Dra. Muriel ARTEAGA de TALLONE, sito en la calle SAN JERONIMO 2034 de SANTA FE, provincia de SANTA FE, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se entregan copias de la demanda, boleta de deuda y de este requerimiento.
7. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20133339397

Dado, firmado y sellado en SANTA FE a los 28 días del mes de Julio del año 2020.

MORDINI JOSE SANTIAGO
Tº 89 Fº 535
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
DE ROSARIO

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE SANTA FE (858)
Domicilio: Salta 2771 - 2do. Piso, SANTA FE, provincia de SANTA FE

Signature Not Verified
Digitally signed by MORDINI JOSE SANTIAGO
Date: 2020.08.31 06:30:30 ART